

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA****ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 42/2020  
DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2020**

A las diecisiete horas del 04 de diciembre de 2020, participan en la presente sesión a través de medios electrónicos de comunicación, Claudia Tapia Rangel, Titular de la Unidad de Transparencia; Erik Mauricio Sánchez Medina, Director Jurídico; y Víctor Manuel De La Luz Puebla, Director de Seguridad y Organización de la Información, todos ellos integrantes del Comité de Transparencia, así como Sergio Zambrano Herrera, Gerente de Gestión de Transparencia, en su carácter de Secretario de este órgano colegiado, de conformidad con la Quinta de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el siete de mayo de dos mil veinte (Reglas). Acto seguido, quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia manifestó que existe quórum para la celebración de la presente sesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 64, párrafos segundo y tercero, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 83 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO); 4o. del Reglamento Interior del Banco de México (RIBM); así como Quinta y Sexta de las Reglas. Por lo anterior, se procedió en los términos siguientes: -----

**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los integrantes de ese órgano colegiado el documento que contiene el orden del día. -----

Este Comité de Transparencia del Banco de México, con fundamento en los artículos 43, párrafo segundo, 44, fracción IX, de la LGTAIP; 64, párrafo segundo; 65, fracción IX, de la LFTAIP; 83 de la LGPDPSO; 4o. y 31, fracciones III y XX, del RIBM, y Quinta, de las Reglas, por unanimidad, aprobó el orden del día en los términos del documento que se adjunta a la presente como **“ANEXO 1”** y procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:-----

**ÚNICO. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN REALIZADA POR QUIEN ES TITULAR DE LA GERENCIA DE OPERACIONES NACIONALES, EN SUPLENCIA DE QUIEN ES TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES NACIONALES DEL BANCO DE MÉXICO, RELACIONADA CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 6110000017020 Y CON EL RECURSO DE REVISIÓN RRA 09972/20.** -----

Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado dio lectura al oficio de 04 de noviembre de 2020, suscrito por quien es titular de la Gerencia de Operaciones Nacionales, en suplencia de quien es titular de la Dirección de Operaciones Nacionales del Banco de México, el cual se agrega a la presente acta como **“ANEXO 2”**, por medio del cual hizo del conocimiento de este Comité de Transparencia su determinación de clasificar la información señalada en dicho oficio, de conformidad con la fundamentación y motivación señaladas en la prueba de daño

correspondiente de este Comité de Transparencia, y solicitó a este órgano colegiado confirmar dicha clasificación. -----

Después de un amplio intercambio de opiniones, se resolvió lo siguiente: -----

**Único.** El Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad de sus integrantes, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, 44, fracciones II y IX de la LGTAIP; 1, 9, 64, 65 fracciones II y IX de la LFTAIP; 31, fracciones III y XX, del RIBM; Quinta de las Reglas; así como el Décimo sexto de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, vigentes, resolvió confirmar la clasificación de la información referida, en términos de la resolución que se agrega a la presente acta como **“ANEXO 3”**. -----

Al no haber más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión en la misma fecha de su celebración, y en términos de la Quinta de las Reglas, quien ejerce las funciones de Secretariado en este acto, hace constar el voto de los integrantes del Comité de Transparencia que participaron en la misma a través de medios electrónicos de comunicación, la cual se llevó a cabo en tiempo real, y quienes integraron el quórum no la abandonaron durante su desarrollo. La presente acta se firma por los integrantes del Comité de Transparencia que participaron en la sesión, así como por quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado. Conste. -----

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**CLAUDIA TAPIA RANGEL**

Presidenta

**ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA**

Integrante

**VÍCTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA**

Integrante

**SERGIO ZAMBRANO HERRERA**

Secretario

**Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.  
Información de las firmas:**

| <b>FECHA Y HORA DE FIRMA</b> | <b>FIRMANTE</b>                | <b>RESUMEN DIGITAL</b>   |
|------------------------------|--------------------------------|--|
| 04/12/2020 18:12:24          | Claudia Tapia Rangel           | 7c4abeb9d613a962162becc3af9557c6a663baec23ed25d9c256a7bf0f6e4b6e |
| 04/12/2020 21:08:18          | VICTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA | 626096e682b917a7f53c429d3c62b71e18b9fbfb5550beed632373c57d1e94e7 |
| 04/12/2020 21:35:03          | ERIK MAURICIO SANCHEZ MEDINA   | b09650aa20a8c6d694b3d974663701739d49cb1525505992ff32da8b519eadfd |
| 04/12/2020 21:43:15          | SERGIO ZAMBRANO HERRERA        | b7a3638fe3bfd31fc4e729b40c4e665419786b21f9876ecd62da5085d70543d  |

# "ANEXO 1"



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### ORDEN DEL DÍA

**Sesión Ordinaria 42/2020**

**04 de diciembre de 2020**

**ÚNICO.** SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN REALIZADA POR QUIEN ES TITULAR DE LA GERENCIA DE OPERACIONES NACIONALES, EN SUPLENCIA DE QUIEN ES TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES NACIONALES DEL BANCO DE MÉXICO, RELACIONADA CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 6110000017020 Y CON EL RECURSO DE REVISIÓN RRA 09972/20.

## "ANEXO 2"



Ciudad de México, a 04 de diciembre de 2020.

### COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

Presente

Me refiero a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **6110000017020**, que se transcribe a continuación:

*"Solicito por favor la siguiente información: -Los días 4,5,6,20,23,27 de febrero de 2009 Banxico vendió dólares directamente en los mercados por alrededor de 1,835 millones de dólares, ¿qué instituciones compraron esos dólares en cada uno de esos días? ¿cuánto compró cada una de esas instituciones en cada uno de esos días? -El 17 de febrero de 2015 Banxico vendió dos mil dólares directamente en los mercados, ¿qué instituciones compraron esos dólares? ¿cuánto compró cada una? -En 1998 Banxico vendió 278 millones de dólares directamente en los mercados, ¿qué instituciones compraron esos dólares? ¿cuánto compró cada una de esas instituciones y qué días lo hicieron exactamente? Gracias."*

Sobre el particular, como resultado de una nueva reflexión para establecer con mayor precisión las razones y justificación por las que se determinó clasificar la información referente a la **denominación de las instituciones que compraron dólares de Banco de México en las intervenciones llevadas a cabo los días 4, 5, 6, 20, 23, y 27 de febrero de 2009, así como en la intervención llevada a cabo en 1998, y el monto que compró cada una**<sup>1</sup>, me permito remitirles la correspondiente **prueba de daño actualizada**, con elementos adicionales, **incluyendo aspectos relativos a la banca de desarrollo** que robustecen la argumentación por la que se acredita que la divulgación total o parcial de la información clasificada, actualiza las casuales de riesgo determinadas en las disposiciones normativas vigentes, e implica una grave amenaza de perjuicio al interés público y al bien común, que supera por mucho el interés de un particular de allegarse de dicha información.

Por lo anterior, de conformidad con los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 31, fracción III, del Reglamento Interior del Banco de México, atentamente solicito a ese Comité de Transparencia confirmar la clasificación de la información realizada por esta unidad administrativa.

Atentamente

---

**MAYTE RICO FERNÁNDEZ**

Gerente de Operaciones Nacionales

En suplencia por ausencia del Director de Operaciones Nacionales,  
en términos del artículo 66 del Reglamento Interior del Banco de México

---

<sup>1</sup> Información contenida en la clasificación confirmada por el Comité de Transparencia mediante resoluciones de 15 de febrero de 2017 y 03 de septiembre del 2020.

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.  
Información de las firmas:

| FECHA Y HORA DE FIRMA | FIRMANTE             | RESUMEN DIGITAL  |
|-----------------------|----------------------|--|
| 04/12/2020 12:29:50   | MAYTE RICO FERNANDEZ | d016406dd908cf5dec857aa55afa4aa5565429479f44545d63dccb21bc1e5823 |

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

FOLIO: 6110000017020

RECURSO: RRA 9972/20

**VISTOS**, para resolver sobre la clasificación de información relativa a la solicitud de acceso al rubro indicada, y

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que el 24 de marzo de 2020, la Unidad de Transparencia del Banco de México recibió la solicitud con folio citado al rubro, la cual refiere lo siguiente:

*“Solicito por favor la siguiente información: -Los días 4,5,6,20,23,27 de febrero de 2009 Banxico vendió dólares directamente en los mercados por alrededor de 1,835 millones de dólares, ¿qué instituciones compraron esos dólares en cada uno de esos días? ¿cuánto compró cada una de esas instituciones en cada uno de esos días? -El 17 de febrero de 2015 Banxico vendió dos mil dólares directamente en los mercados, ¿qué instituciones compraron esos dólares? ¿cuánto compró cada una? -En 1998 Banxico vendió 278 millones de dólares directamente en los mercados, ¿qué instituciones compraron esos dólares? ¿cuánto compró cada una de esas instituciones y qué días lo hicieron exactamente? Gracias.”*

**SEGUNDO.** Que el mismo 24 de marzo de 2020, la referida solicitud fue turnada a la Dirección General de Operaciones de Banca Central del Banco de México, a través del sistema electrónico de gestión interno de solicitudes de información, previsto para esos efectos.

**TERCERO.** Que mediante oficio de fecha 28 de agosto de 2020, quien es titular de la Dirección de Operaciones Nacionales, unidad administrativa adscrita a la referida Dirección General de Operaciones de Banca Central del Banco de México, sometió a consideración de este Comité de Transparencia la determinación de clasificar diversa información señalada en dicho oficio, en términos de la fundamentación y motivación expresadas en la prueba de daño que en su momento se puso a disposición de este órgano colegiado.

**CUARTO.** Que este órgano colegiado, mediante resolución de 3 de septiembre del 2020, confirmó la clasificación de la información, referida en el oficio en el Resultando Tercero de la presente determinación.

**QUINTO.** Que el 02 de octubre de 2020, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) notificó al Banco de México a través del Sistema de Comunicación entre el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Sujetos Obligados, y Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI-SICOM), de la admisión del recurso de revisión al rubro citado, interpuesto en contra de la respuesta emitida por el Banco de México para la atención de la solicitud de acceso también al rubro citada.

**SEXTO.** Que quien es titular de la Gerencia de Operaciones Nacionales, en suplencia por ausencia de quien es titular de la Dirección de Operaciones Nacionales, mediante oficio de fecha 04 de diciembre de 2020, hizo del conocimiento de este Comité de Transparencia su determinación de modificar los alcances de la clasificación de la información contenida en la prueba de daño señalada en dicho oficio, en términos de lo expresado, fundado y motivado en el mismo y en la prueba de daño correspondiente, y solicitó a este Comité confirmar tal clasificación.

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Este Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del Banco de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); y 31, fracción III, del Reglamento Interior del Banco de México (RIBM).

**SEGUNDO.** Enseguida se analiza la clasificación referida en el resultando Sexto de la presente determinación:

Es procedente la clasificación de la información señalada como reservada, conforme a la fundamentación y motivación expresadas en el oficio y en la prueba de daño referidos en el resultando Sexto de la presente determinación, la cual se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones innecesarias.

En consecuencia, **este Comité confirma la clasificación de la información señalada como reservada.**

Por lo expuesto con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 137, párrafo segundo, inciso a), de la LGTAIP; 65, fracción II, y 102, párrafo primero, de la LFTAIP; 31, fracción III, del RIBM; Quinta de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, este órgano colegiado:

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Se confirma la clasificación de la información señalada como reservada en el oficio referido en el resultando Sexto de la presente determinación, conforme a la fundamentación y motivación expresadas en el oficio y prueba de daño referidos, en términos del considerando Segundo de la presente resolución.

Así lo resolvió, por unanimidad de sus integrantes, el Comité de Transparencia del Banco de México, en sesión celebrada el 04 de diciembre de 2020. -----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA****CLAUDIA TAPIA RANGEL**

Presidenta

**ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA**

Integrante

**VÍCTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA**

Integrante

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.  
Información de las firmas:

| FECHA Y HORA DE FIRMA | FIRMANTE                       | RESUMEN DIGITAL  |
|-----------------------|--------------------------------|--|
| 04/12/2020 18:12:26   | Claudia Tapia Rangel           | f2af7a9c6fbd0bf39b03f35991b717c52f1a5c874a79b5988ef2e4b5d6abf625 |
| 04/12/2020 21:08:23   | VICTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA | 2b6650c2d9a046b46b70af244dab5d6fca431447054660dce52a0ba6d0441f55 |
| 04/12/2020 21:35:06   | ERIK MAURICIO SANCHEZ MEDINA   | b50cdb7916025bc86679e08d38623de01e7ffcdcf262386107a04bc4b882ac49 |